

y poda del arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

2.ª La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, y en ella se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguientes al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañará a la instancia las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

3.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar en esta capital.

4.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 21 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—2.500-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Teruel por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una (1) plaza de Auxiliar administrativo de obra.*

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 10 de mayo actual, convoca concurso-oposición libre a fin de proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra, vacante en la plantilla de personal operario.

Este concurso se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959 y al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) No tener defecto físico ni padecer enfermedad crónica que imposibilite o entorpezca el trabajo.

La aptitud física se acreditará mediante reconocimiento médico del facultativo que determine esta Jefatura.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco en la fecha de terminación de admisión de solicitudes.

Sin embargo, el personal afecto a los Servicios de Obras Públicas podrá concurrir sin límite de edad.

d) Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo a que se aspira y, en todo caso, además de saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética los conocimientos necesarios para realizar las funciones elementales administrativas, tales como la redacción de partes de accidentes, confección y cálculos de nóminas, altas y bajas en los Seguros Sociales, partes de obra, correspondencia necesaria para la marcha administrativa o técnica de la obra y, en general, cuantas funciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha de la obra.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Teruel, mediante instancia, escrita de puño y letra del interesado, reintegrada con póliza de 3 pesetas y en la que harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma en su caso, manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos que puedan alegarse.

Se entenderán por tales méritos: La antigüedad en el Servicio como trabajador fijo, con preferencia en las funciones del mismo grupo o especialidad profesional. Haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que se concursa. Todo ello se acreditará con las correspondientes certificaciones.

Los mutilados ex combatientes, ex cautivos, etc., harán cons-

tar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Las solicitudes se admitirán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, así como los componentes del Tribunal nombrado para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para iniciar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia al mismo, quedando automáticamente eliminado.

Cuarta.—A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el periodo de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento citado, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán las retribuciones inherentes a la categoría.

Durante el citado periodo de prueba los aspirantes presentarán los siguientes documentos:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- d) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- e) Declaración de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición tuviera cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Teruel, 21 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—2.499.—E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya referente al concurso-oposición convocado para cubrir plazas de Peones Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir plazas de Peones Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de los Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, se hace pública a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicho examen:

Número de orden	Nombre y apellidos
1	Antonio Miguel Andrés.
2	Antonio Fernández González.
3	Emilio Amirola Cirián.
4	Macario Martín Carranza.
5	Francisco Guijarro Redondo.
6	José San Vicente Oseguera.
7	José María Taboada Canas.
8	Víctor Reyes Díaz.
9	Antonio Palenque Ahedo.
10	Julián Gil Barberena.
11	Víctor Rodrigo Negrete.
12	Lorenzo Alácano Edesa.
13	Anastasio Manero Zárata.
14	Bernardo Talledo Palacio.
15	Emilio Edesa Ballain.
16	José Mza Olazábal.
17	Mariano Romero Villanueva.
18	José Antonio González Canales.
19	Patricio González Ochoa.
20	Antonio Piñeiro López.
21	Nicolás Medina Barrionuevo.
22	Pedro Serna Llosa.
23	Segundo Fernández Soberón.
24	Cesáreo Torre Múgica.

Excluido: Arcadio López López (por exceder de edad reglamentaria).

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido bajo la presidencia del Jefe de Obras Públicas de la provincia, por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y un Ayudante de Obras Públicas del Servicio de Conservación de esta Jefatura, actuando de Secretario un funcionario de uno de los Cuerpos Generales de Administración Civil.